

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. DAVID SERRADA PARIENTE, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

España es el mayor fabricante del mundo de armas de avancarga, siendo el destino mayoritario de las mismas la exportación a Estados Unidos, donde se considera especialmente deportivo y ecológico su uso, ya que da mayores oportunidades a la pieza, disponiendo el cazador únicamente de un tiro, ya que la recarga del arma es lenta y laboriosa.

El Reglamento de Armas en su artículo 107.C señala que el uso de armas de avancargas sólo es posible con las siguientes condicionantes:

“salvo en los casos de festejos tradicionales -en los que, previa autorización del Gobernador civil, se podrán utilizar en lugares públicos únicamente con pólvora-, **se utilizarán exclusivamente en campos, galerías o polígonos de tiro de concurso y terrenos cinegéticos**, controlados, para prácticas y competiciones”.

Sin embargo la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos es su reunión de 24 de enero de 2001 acordó “que dadas las peculiares características de las armas incluidas en el artículo 107.C de Reglamento de Armas las armas de avancarga, no pueden ser utilizadas para la caza general, estando su uso limitado exclusivamente a campos, galerías o polígonos de tiro de concurso y para prácticas y competiciones en terrenos cinegéticos”

Al no transmitir la interpretación sobre las limitaciones del uso de avancargas para la caza, la CIPAE y el Ministerio del Interior, de quien depende, que ha perjudicado a la industria y a los usuarios.

Por ello, se formulan las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

1. ¿Considera al Ministerio que no es trascendente comunicar esta interpretación a las fábricas españolas ni a las asociaciones representativas ni a las asociaciones y Federaciones de cazadores?
2. ¿Considera al Ministerio que es lógico tomar este tipo de decisiones sin consultar a los sectores involucrados, a pesar de que la propia norma reguladora de la CIPAE lo contempla?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 14 de diciembre de 2017.


EL DIPUTADO
DAVID SERRADA PARIENTE


PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

74-I-smg-102